



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Daniel Eduardo Fripp
Dirección Desapcho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 AGO 2017

VISTO:

El Expte. *F/12813/2017*, por el que la Facultad de Humanidades – U.N.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*V Jornadas disciplinares de letras*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará cabo los 7 y 8 de septiembre del corriente año, con sede en el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades - U.N.Ca., formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra. Está destinado a investigadores y estudiantes avanzados de la carrera de Letras de universidades, institutos especializados y del sistema educativo provincial, y profesionales vinculados con las Letras (escritores, periodistas, informáticos, blogueros, bibliotecarios, realizadores audiovisuales, creativos publicitarios, etc.).

Que tiene como objetivo general: articular los saberes y experiencias de los docentes del Departamento Letras y de los docentes del área disciplinar de los sistemas educativos provincial y municipal.

Que a fs. 17, obra Ficha Técnica de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en la que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

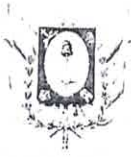
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “*V Jornadas disciplinares de letras*”, que organizadas por la Facultad de Humanidades – U.N.Ca., llevará cabo los 7 y 8 de septiembre del corriente año, con sede en el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades - U.N.Ca., formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Handwritten Signature]
Daniel Eduardo Frip
Director - Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Facultad de Humanidades – U.N.Ca.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 657

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Handwritten Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA